INFORME DE EVALUACION N° 30/2021.

REF: CD SBE N°31/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA SND" - ID.400367.-

En fecha 23 de Septiembre del 2021, en la sala de reuniones del Comité de Evaluación de Ofertas, sito en las calles Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón, primer piso, se procede al cierre del proceso de evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, encontrándose presentes los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas designados mediante Resolución SND Nº 09/2021 de fecha 08 de enero de 2021:

- NIMIA AQUINO con C.I. 385.909
- JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS con C.I. 657.537

Se realiza una breve cronología de los actos llevados a cabo en el procedimiento de contratación:

DATOS DEL LLAMADO:

1.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	400367
1.2.	AD-REFERENDUM	NO
1.3.	NUMERO DEL CDP	1022/2021
1.4.	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	31 de Agosto de 2021
1.5.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	09 de Septiembre de 2021 - 10:30 hs.
1.6.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Declaración Jurada
1.7.	PORCENTAJE DE LA GARANTIA	5 %
1.8.	FORMA DE ADJUDICACION	Por Total
1.9.	DENOMINACION DEL LLAMADO	CD SBE N°31/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA SND"
1.10.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.11.	VIGENCIA DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre de 2021
1.12.	ANTICIPO	No se otorgará anticipo
1.13	ADENDAS	NO
1.14.	OFERENTES PARTICIPANTES	**1) AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

1

REGIMEN LEGAL

El régimen legal aplicable a la presente evaluación es el establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y todas las disposiciones que reglamentan la misma.
El método y el procedimiento de evaluación a ser empleado en el presente proceso es CUMPLE – NO CUMPLE conforme a las disposiciones legales y aprobada para el llamado de referencia.

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día 09 de Setiembre de 2021, siendo las 10:30 horas, en las oficinas de la Secretaría Nacional de Deportes, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas del proceso que nos ocupa. La nómina de participantes es la que a continuación se detalla:

1. **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA:

OFERENTE: AUTOMOTIVE S.A.I.E.

En esta ocasión, se ha presentado una (1) oferta según el Acta de Sesión Virtual, con la cual la convocante ha solicitado vía nota UOC N°389/2021, dar curso a la subasta, a pesar de contar solo con un oferente, considerando que los bienes son requeridos de manera urgente para los vehículos que integran el parque de la institución.

CONSULTAS RECIBIDAS Y LAS RESPUESTAS BRINDADAS A LOS OFERENTES:
Ninguna.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

OFERENTE AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CONSULTAS Y ACLARACIONES
Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional A los efectos de dar cumplimiento al criterio de evaluación previamente transcripto se solicita desglose y justificación del precio	En fecha 15 de setiembre del corriente, vía correo electrónico: se ha solicitado aclaración de documento actualizado a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, habiendo presentado dentro del plazo establecido, la documentación formal requerida.
Capacidad Financiera **a. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (*) **b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (*) **c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	En fecha 15 de setiembre del corriente, vía correo electrónico: se ha solicitado aclaración de documento actualizado a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, habiendo presentado dentro del plazo establecido, la documentación formal requerida.

2

Lic. Carlos Cattiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. [illegible]
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

OFERENTE AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CONSULTAS Y ACLARACIONES
(*) 2018, 2019 y 2020 - Los oferentes deberán presentar un formulario que contenga: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los años (2018, 2019, 2020) con sus respectivos promedios. Este documento que figura como FORMULARIO en el ANEXO Formularios, tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación. La no presentación de la misma no implica la descalificación de la oferta durante el acto de apertura de ofertas. - Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018-2019-2020.	
Capacidad Técnica - Declaración Jurada donde el oferente declare que cuenta con instalación, maquinarias y personal calificado para la ejecución del contrato en tiempo y forma.	En fecha 15 de setiembre del corriente, vía correo electrónico: se ha solicitado aclaración de documento actualizado a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, habiendo presentado dentro del plazo establecido, la documentación formal requerida.

EXAMEN PRELIMINAR DE LA OFERTA:

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

3

DATOS DEL SINARH:
En cumplimiento de la Resolución **DNCP N° 849/15** y de conformidad al artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, por secretaría del Comité Evaluador se verificó en el SINARH la nómina de directivos, apoderados y firmantes de la oferta, a fin de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado.
De conformidad a los datos del REGISTRO SINARH, los directivos, apoderados y firmantes de la oferta presentada en el llamado de referencia, **no registra datos como Funcionarios Públicos a la fecha de presentación de oferta** ni en los **SEIS meses** anteriores a dicha fecha, por tanto no presentan limitaciones para contratar con el Estado conforme a las disposiciones del Art. 40, incisos a) y b), de la Ley 2051/03.

B) VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES).

EMPRESA/LOTE	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
FORMULARIO DE OFERTA	CUMPLE (Fs. 1, 2)
GARANTIA MANT. OFERTA	CUMPLE (Fs. 10)
DOCUMENTOS QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DEL OFERENTE	CUMPLE (Fs. 3 CONSTANCIA SIPE ACTIVA)
CAPACIDAD DEL FIRMANTE	CUMPLE (Fs. 3 CONSTANCIA SIPE ACTIVA)
DDJJ ART. 40	CUMPLE (Fs. 3 CONSTANCIA SIPE ACTIVA)
DDJJ DE MENORES	CUMPLE (Fs. 3 CONSTANCIA SIPE ACTIVA)

Abg. Juan Carlos Caliza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Total

Oferente	Mejor Precio
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80003251-9	4.361.000

N°	Oferente	Mejor precio s/ Acta de Apertura
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	4.361.000.-

En el presente proceso evaluativo **NO SE HAN EFECTUADO CORRECCIONES DE TIPO ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO 21.909/03,** en las ofertas presentadas.

Corresponde seguidamente conforme al método de evaluación sugerido por el Artículo 61° del Decreto 21.909/03, concordante con las Bases del presente llamado; ***agrupar a los oferentes en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.***

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

El PBC establece cuanto sigue:
Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 4

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se ha solicitado justificación (desglose de precios) en el Item N° 3, Cubierta para Camioneta 235/60 R18. Siendo remitida en tiempo y forma la documentación solicitada. Analizada la misma se verifica la variación confrontada con la justificación, concluyéndose que no representa un riesgo evidente para la ejecución del Contrato, el oferente AUTOMOTIVE S.A.I.E. cumple con este requerimiento.

Abg. Juan Carlos Cañiza Deris
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Nadia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

DESGLOSE DE PRECIO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Costo de Venta	Servicios Varios (I de cubiertas existentes, montaje, alineación y balanceo)	Gastos de Logística, Ventas, Administrativos, Operativos y Financieros	Utilidad antes de Impuesto a la Renta	TOTAL
3	25172504-002	Cubierta para camioneta 235/60 R18 s/ EETT	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.512.000	1.155.000	30.000	175.800	151.200	1.512.000

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003351-9

Firma
Nombre: LIC. ALEJANDRO BELLON
En calidad de: PRESIDENTE

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Es necesario mencionar que en el actual proceso de contratación el oferente NO ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional por que la naturaleza de los bienes ofertados resulta en su totalidad importados.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL.

DOCUMENTO REQUERIDO	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

5

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

ANALISIS DETALLADO

Se procede a la verificación de las documentaciones de las ofertas más bajas, que avala el cumplimiento de los **CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS** conforme a los requisitos de calificación posterior.

Se procede a la verificación de la **CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y LA EXPERIENCIA,** de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado y conforme establece:

CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	FORM. N°5

Lic. Juan Carlos Caniza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Julián Zárate
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INDICES DE RATIOS					
LIQUIDEZ					
Años	2018	2019	2020	Suma	Promedio
Activo Corriente	25.808.875.478	37.471.758.728	40.207.531.255	103.488.165.461	34.496.055.154
Pasivo Corriente	6.432.556.628	24.040.414.686	30.829.385.229	61.302.356.543	20.434.118.848
Ratio de Liquidez	4,01	1,56	1,30	1,69	1,69

ENDEUDAMIENTO					
Años	2018	2019	2020	Suma	Promedio
Pasivo Total	6.432.556.628	24.040.414.686	33.443.554.319	63.916.525.633	21.305.508.544
Activo Total	32.722.554.440	49.793.909.442	58.919.653.422	141.436.117.304	47.145.372.435
Ratio de Endeudamiento	0,20	0,48	0,57	0,45	0,45

RENTABILIDAD					
Años	2018	2019	2020	Suma	Promedio
Utilidad antes del Impuesto	3.780.984.702	3.326.072.345	2.558.997.380	9.666.054.427	3.222.018.142
Activo Total	32.722.554.440	49.793.909.442	58.919.653.422	141.436.117.304	47.145.372.435
Ratio de Rentabilidad	0,12	0,07	0,04	0,07	0,07

6

Nombre: Lic. Alejandro Belkin
En carácter de: Presidente
C.I. N° 915.385
Firma:
Debidamente autorizado a firmar la Oferta por y en nombre de: AUTOMOTIVE S.A.I.E.
El día: 08 del mes de: SETIEMBRE de 2.021

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

Con las documentaciones presentadas y verificadas por el Comité Evaluador, se determina que el oferente AUTOMOTIVE S.A.I.E., **CUMPLE** con este apartado del PBC.

EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUISITOS	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE CUBIERTAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo del contrato, de los últimos 3 años años. Ultimos años: 2018, 2019, 2020.	CUMPLE

(*) La firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** presenta los siguientes contratos dentro de su oferta:
- CONTRATACIÓN DIRECTA N°41/2018 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS ID N° 352586 CONTRATO N° 177/2018

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaria Nacional de Deportes
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

- CONTRATACIÓN DIRECTA N°13/19 ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE ID N° 356036 CONTRATO N°21/2019
- LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2020 ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS PARA VEHÍCULOS Y CUBIERTAS ID N° 379699

CAPACIDAD TECNICA.

REQUISITOS	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
El oferente deberá demostrar que cuenta con la instalación, maquinarias y personales calificados para la ejecución del contrato en tiempo y forma.	CUMPLE
Declaración Jurada donde el oferente declare que cuenta con instalación, maquinarias y personal calificado para la ejecución del contrato en tiempo y forma.	CUMPLE

POR TANTO, Y ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28° DE LA LEY 2.051/03 SE RECOMIENDA A LA MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES:

Al poseer la experiencia, capacidad técnica, financiera, y cumplir con los requerimientos dispuestos en el PBC del presente llamado, se constituye en la oferta evaluada como la más conveniente, por lo que este Comité recomienda adjudicar, la **CONTRATACIÓN DIRECTA – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 31/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA SND" - ID. 400367, Modalidad de Contrato abierto por un MONTO MINIMO DE GS. 15.000.000 y MONTO MAXIMO DE GS 30.000.000** a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC N° 80003251-9**. Conforme al siguiente detalle: 7

Ítem	Descripción del Bien	UM	Cant	Pr. Unit. (IVA Incl.)	Precio Total
1	Cubierta para camioneta 235/85 R16	Unid.	1	1.302.000	1.302.000
2	Cubierta para camioneta 225/65 R17	Unid.	1	945.000	945.000
3	Cubierta para camioneta 235/60 R18	Unid.	1	1.512.000	1.512.000
4	Cubierta para automóvil 195/65 R15	Unid.	1	602.000	602.000
TOTAL					**Gs. 4.361.000**

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional.

Es nuestro informe, quedando a criterio de la superioridad de conformidad al art. 28 de la Ley 2.051/03 tercer párrafo, la resolución de la adjudicación.

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Miembro C.E.O.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Nimia Aquino
Miembro C.E.O.